



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 95-2014

**VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR, ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

- Que** la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, publicada en el **Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008**, en su **Art. 225 numeral 3)** indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante **Decreto Supremo No. 290 publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976**, indican que el **Gerente General** es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** la **"CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL"** se encuentra en el Plan de Contratación de la Entidad del año 2014;
- Que** mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 93 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014** la Gerencia resolvió:

"...**Art.1:** Acoger el Informe de la **ING. MARIUXI GÁLVEZ VIVAR**, Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, presentado con oficio **APPB- ATENUS-062** de fecha **11 de septiembre del 2014**, para declarar desierto el proceso de régimen especial denominado **"CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL" RE-APPB-012-2014**; y, disponer a la **Jefe del Departamento Administrativo Encargada**, la publicación de la declaración de desierto del presente concurso en el portal de compras públicas.

Art. 2.- Disponer a la Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada la reapertura del proceso de contratación en mención.

Art. 3.- Del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa encargúese a la Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada...";

Que las **FECHAS DEL CONTROL DEL PROCESO** fueron:

Fechas de Control del Proceso		RE-013-APPB-2014
Fecha de Publicación	2014-09-15 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2014-09-16 15:00:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2014-09-17 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2014-09-17 17:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2014-09-18 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que según el **ACTA DE CIERRE DE CONCURSO** fecha **17 de septiembre del 2014**, que forma parte del expediente del proceso de contratación, se recibió la oferta que se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	"CONTRATACION DE PUBLICIDAD RADIAL"
001	SR. SEVERO SALVADOR GARCIA CABRERA	17/09/2014	11H12	

Que con oficio No. **ATENUS-067 de septiembre 18 del 2014**, la **Ing. Mariuxi Gálvez Vivar**, Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, presenta el correspondiente informe de régimen especial **RE-013-APPB-2014** denominado "**CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL**"

Que el informe en mención se señala que una vez realizado el respectivo análisis de la oferta, se constató que no había errores de forma que convalidar al oferente. De la **VERIFICACIÓN INTEGRIDAD DE LA OFERTA** se indica que de conformidad con lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, "Evaluación de la Oferta" se procedió a la revisión y calificación de la oferta técnica, determinándose que el oferente cumplió con el 100% de los parámetros de calificación, términos de referencia y demás requisitos establecidos. Sobre el **ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** se manifiesta que de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 4.2, Sección IV de los pliegos, el oferente cumple con lo solicitado por la Entidad;

Que la **Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada** finalmente en su Informe indica, que de conformidad con los resultados de la evaluación; y, de acuerdo con lo establecido en el Art. 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomienda emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso denominado "**CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL**", al **SR. SEVERO SALVADOR GARCIA CABRERA**, oferente invitado por el monto de USD 1,760.00 (MAS IVA), a un plazo de 4 meses a partir de la firma de contrato;

Que la oferta del **SR. SEVERO SALVADOR GARCIA CABRERA** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

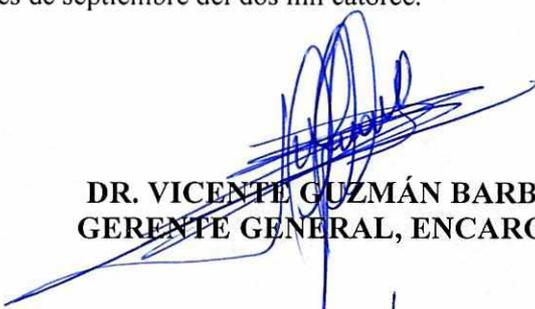
Art. 1: Adjudicar la “**CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL**”, al **SR. SEVERO SALVADOR GARCIA CABRERA**, por el monto de USD 1,760.00 (MAS IVA), a un plazo de 4 meses a partir de la firma de contrato.

Art. 2: Disponer a la **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Encargada**, la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la **Jefe del Departamento Administrativo Encargada**.

Art. 3: Comunicar al **SR. SEVERO SALVADOR GARCÍA CABRERA** el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil catorce.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL, ENCARGADO

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Encargado, el 18 de septiembre del 2014.-
LO CERTIFICO.-



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

